



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal  
Grupo de Cobertura



CIRCULAR No **147**

**07 JUN 2012**

**PARA:** RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES y PRIVADOS DE IBAGUÉ

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

**ASUNTO:** REPORTE DE MATRICULA SIMAT PARA PRUEBAS SABER 3°,5°,9° Y 11°.

Con el fin de que las pruebas Saber sean aplicadas a la totalidad de la matrícula existente en cada establecimiento educativo de la ciudad, en los grados que se evaluarán para el 2012 (3°, 5°, 9° y 11°), se les solicita tener el registro de la matrícula en el SIMAT a más tardar el 22 de Junio de 2012, fecha límite que estableció el ICFES y el Ministerio de Educación para la consolidación del reporte de matrícula con el cual se determinará las cantidades de material para la aplicación del Examen.

Recuerden señores rectores y directores que para el sector oficial la información reportada debe ser oportuna, completa y veraz. De lo contrario, pueden incurrir en faltas disciplinarias y ser objeto de sanciones.

De igual forma los establecimientos educativos privados que no reporten información de matrícula en el detalle requerido y en las fechas establecidas se clasificará en Régimen Controlado, según lo estipulado en el artículo 11 de la resolución 7884 de 2011 .

Atentamente,

  
**ENRIQUE VAQUIRO CAPERA**  
Secretario de Educación Municipal

Revisó.: José Guillermo Rodríguez.

Proyectó: CAI/SE

Camino a la **Seguridad Humana**

Carrera 4 No. 9 – 67 / [educación@alcaldiaideibague.gov.co](mailto:educación@alcaldiaideibague.gov.co)